



¿QUE LOS ÁRBOLES NO NOS DEJEN VER EL BOSQUE?

Justo después de la presentación que hizo la empresa a las secciones sindicales sobre el **nuevo Plan de Formación**, que afecta a la práctica totalidad de los profesionales de la red de sucursales, se inicia de manera precipitada las comunicaciones sobre los **cierres de oficina** que se van a producir.

Bankia está comunicando a los directores afectados, de manera precipitada e incluso telefónicamente, el cierre de su centro de trabajo y, en algunos casos, su destitución. El resto de la plantilla, esperemos que no se enteren por el personal de limpieza o de mantenimiento, como ya ha pasado en otras ocasiones. ¿Es este el “estilo directivo” del que la empresa hace gala?

En **ACCAM** nos preguntamos si esto es casual o Bankia ha hecho coincidir estas dos cuestiones con la intención de que, el lógico nerviosismo e incertidumbre que generan los cierres, eclipse la trascendencia de los planes de formación.

MIFID II es una Directiva Europea que establece un marco normativo, pero requiere de una trasposición a nivel nacional que la CNMV no ha realizado todavía, es decir, a día de hoy no se conocen los requerimientos reales de formación, su forma de consecución, ni el verdadero alcance a nivel profesional.

Esto se solapa con la ya conocida formación en seguros y en el rediseño de los procesos NEO. Si bien desde **ACCAM** siempre hemos reconocido como positiva la formación y desarrollo de los profesionales de Bankia, consideramos que la misma debe poder compaginarse con el ejercicio de nuestra función profesional y con nuestra vida personal.

Ante una situación insostenible de acumulación de tareas, no podemos quedarnos en la superficie, debemos afrontar la situación con la relevancia y alcance que requiere. **Pedir compensaciones es empezar la casa por el tejado, antes hay que hacer un análisis profesional del fondo del asunto:**

- Antes de implantar una formación de este calado, se debería esperar a conocer la legislación nacional, la implantación en el resto de Europa y en el resto del sector en España. En este sentido, **ACCAM** ha solicitado un informe sobre la implantación en el resto de países a la Federación Europea de Cuadros de Entidades de Crédito en la que ostentamos la Secretaría General.
- Hay que analizar las repercusiones, personales y laborales, para la plantilla:

- La verdadera dedicación que supone. No son únicamente las horas de formación, también hay mucho que estudiar...
- Si realmente es necesario para toda la plantilla, y, si finalmente fuera así, ¿Qué sucede con las personas que no pasen el examen?
- Esta formación convierte a los profesionales en Asesores. ¿Pretende Bankia traspasar la responsabilidad que esto supone a sus empleados? No olvidemos que, en los juicios sobre preferentes y acciones, los empleados no asumían la responsabilidad ya que su labor era informar/comercializar, pero no asesorar.

Y por último, y no menos importante, no debemos olvidar que ya existen en Bankia personas con esta formación. Algunas áreas de SSCC ya tuvieron que realizar esta formación, para adaptarse a las necesidades de la empresa, y no recibieron compensación alguna, en **ACCAM** consideramos que deberían recibir las mismas que las se acuerden para el resto del personal afectado.

A día de hoy, ya existen algunas desigualdades entre colectivos que realizan esfuerzos similares, y no estamos dispuestos a seguir incrementando esta situación. Valga como ejemplo las intervenciones planificadas en días festivos, noches o fin de semana, remuneradas, como es lógico, para los profesionales de Desarrollo, pero, curiosa e injustamente, no remuneradas para el resto de usuarios que participa (Contabilidad, Riesgos, Oficinas, etc.).

ACCAM, como siempre, abordará este asunto con la profesionalidad que merece, y no atropelladamente, y estaremos al lado de la plantilla para asegurarnos que los esfuerzos que se soliciten sean compensados pero, principalmente, posibilistas.

Madrid, 15 de diciembre de 2016

Consulta nuestra página web

www.accam.es

SUSCRIBETE CON ACCAM

A YUDANOS A CONSTRUIR EL FUTURO DE LOS PROFESIONALES DE BANKIA

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DESTINO: _____ **Nº EMPLEADO:** _____

FIRMA

Nº CUENTA: _____ / _____ / _____ / _____

REMITIR CUMPLIMENTADO A LA OFICINA Nº 0676

TEL. 91.571.88.22

Sus datos de afiliación se incorporarán a nuestros ficheros en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos de Carácter personal
Aviso legal: Esta información está dirigida a la plantilla de Bankia. Según lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O. 15/99), usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos, respondiendo para ello a este mismo correo e indicándonos sus instrucciones.